DECISION ADMINISTRATIVA 585/2009
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Dase por aprobada una contratación en la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.
Del: 22/12/2009; Boletín Oficial 29/12/2009.

VISTO los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003, 149 de fecha 22 de febrero de 2007, 2345 de fecha 30 de diciembre de 2008 y 1248 de fecha 14 de septiembre de 2009, la Circular Nº 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y el Expediente Nº 1-2002-15445/09-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la propuesta de contratación de la Lic. D. Graciela Ester ASOREY bajo el régimen de "locación de servicios" aprobado por el Decreto Nº 2345 del 30 de diciembre de 2008.
Que el MINISTERIO DE SALUD ha elevado la propuesta de contratación de la persona citada anteriormente, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicho organismo.
Que el artículo 1º del Decreto Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003, modificado por sus similares Nros. 149 del 22 de febrero de 2007 y 1248 del 14 de septiembre de 2009, establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491 del 12 de marzo 2002 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ($ 5.700.-).
Que en la contratación propiciada se configura el supuesto previsto en la norma precedentemente citada, por lo que corresponde al suscripto disponer su aprobación.
Que la persona comprendida en la presente medida ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 601 de fecha 11 de abril de 2002, reglamentario de su similar Nº 491/02.
Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD a fin de atender el gasto resultante de la contratación alcanzada por la presente medida.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por sus similares Nros. 149/07 y 1248/09.
Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de "locación de servicios" encuadrado en las previsiones del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su reglamentación, celebrado bajo el régimen del Decreto Nº 2345 del 30 de diciembre de 2008 entre el MINISTERIO DE SALUD y la Lic. D. Graciela Ester ASOREY (DNI Nº 11.634.287), conforme las condiciones, período y honorario mensual y total consignados en el anexo que

forma parte integrante de la presente medida.
Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados para el presente ejercicio al MINISTERIO DE SALUD.
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO A LA DECISION ADMINISTRATIVA

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUIL	FUNCION Y RANGO	DEDIC	HONORARIO MENSUAL SEGUN DEDICACION	HONORARIO TOTAL DEL PERIODO
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES.						
PERIODO DE CONTRATACION: 03/08/2009 al 31/12/2009						
ASOREY, Graciela Ester	DNI. Nº 11.634.287	27-11634287-7	Responsable de Proyecto - I	100%	$ 9.000,00.-	$ 44.700,00.-

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos